

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.

Imprenta Provincial. Complejo Imprime.-San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 4 de marzo de 1998

Núm. 52

Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual	10.520	ptas
Semestral	5.655	ptas
Tolor - strel	2 225	

ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

<u>P</u> :	ágina		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	. 11
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	. 12
Administración General del Estado.	4	Anuncios Particulares	. 16
Administraciones Autonómicas	4		

Subdelegación del Gobierno en León

PROPAGANDAS AEREAS

CIRCULAR N.º 1

Don Francisco Montoya Sánchez, en representación de la entidad Aéreo Grupo Arashi, S.L., con domicilio en la Urbanización Los Arroyos, calle 17, número 474, de El Escorial (Madrid), ha solicitado autorización para realizar vuelos en esta provincia, a fin de efectuar sucesivas compañas publicitarias con globos aerostáticos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta circular, podrán formular ante esta Subdelegación del Gobierno las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 20 de febrero de 1998.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement.

2.250 ptas.

Habiéndose advertido error de transcripción en la publicación del Tribunal Calificador de la especialidad de Música de Cámara, designándose como vocal suplente del Director del Conservatorio de Música de León o profesor del mismo en quien delegue, a don José Ramón Prieto Sáenz de Miera, se hace público que dicha designación queda sin efecto, nombrándose como vocal suplente de don Daniel Gutiérrez Sanz a doña Elena García García.

León, 26 de febrero de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2067

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, se hace público que por el Pleno de la Diputación de León, en su sesión de fecha 28 de enero de 1998, se acuerda:

Modificar la relación de puestos de trabajo del personal laboral aprobada por acuerdo plenario de 31 de julio de 1996, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 187 de 16 de agosto de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 y concordantes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los siguientes términos:

1.ª-Amortizar una plaza de Peón Agrícola Forestal en la plantilla del personal laboral de la Diputación y en la relación de puestos de trabajo.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo lo sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 19 de febrero de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON RE-FERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRECE PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESORES DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL, EN RÉGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CO-

RRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1995, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CON-CURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 27 DE ENERO DE 1997, EL EL BOCYL DE 29 DE ENERO DE 1997 Y POR RESEÑA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA ESTADO DE 5 DE MARZO DE 1997

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PEON AGRICOLA FORESTAL PARA LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1996, el Pleno de la Diputación Provincial, en sesiones celebradas los días 26 de noviembre de 1997 y 28 de enero de 1998, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la cobertura mediante Concurso-Oposición Libre de UNA plaza de PEON AGRICOLA FORESTAL para la Diputación Provincial de León.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UNÁ plaza de PEON AGRICOLA FORESTAL para la Diputación Provincial de León, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

SEGUNDA.- Prestará servicios en cualquiera de las explotaciones agropecuarias.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

CUARTA.- Remuneración: Los aspirantes seleccionados percibirán las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

- a) Ser español o pertenecer a un país miembro de la Comunidad Económica Europea.
 - b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEXTA.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (Plaza San Marcelo, nº. 6 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

- a) Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de "Derechos de Examen" en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León n°. 2096.0001.233021827104 de Caja España, sita en Ordoño II, 1 de León.
- b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acre-

ditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso, el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas, deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en la Seguridad Social.

SEPTIMA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que puedan ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Posteriormente y mediante resolución de la Presidencia de la Diputación que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se procederá a la designación de los miembros del Tribunal Calificador estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

OCTAVA.- El Tribunal Calificador estará compuesto:

PRESIDENTE: El de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o persona al servicio de esta Admon. Local en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

- El Diputado de Personal
- Un Diputado designado por los Grupos de la Oposición.
- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.
- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, cuando en ellos concurran circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

NOVENA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

DECIMA.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

UNDECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso serán los que figuran en la Base Decimocuarta de la presente convocatoria.

DUODECIMA.- El aspirante propuesto aportará en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base quinta de la presente convocatoria no aportados con anterioridad.

Si tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenta la documentación, no podrá ser nombrado para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual formalizará contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece a efectos de formalización del contrato.

DECIMOTERCERA.- Vinculación y dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido; no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de quince días, de conformidad con el art. 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral, en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOCUARTA. Contenido de las pruebas:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Consistirá en la realización práctica de trabajos de desbroce en matorral de forma manual (herramientas).

EJERCICIO SEGUNDO: Consistirá en escribir un cuestionario tipo Test de 25 preguntas relativas al temario que se publica como anexo a la presente convocatoria.

* FASE DE CONCURSO:

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

I.- Por servicios prestados en la Diputación Provincial de León o en otra Administración Pública, en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

II.- Por servicios prestados en Empresa Privada, en puestos de trabajo de igual o similar contenido al de los puestos convocados, 0,25 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

La puntuación otorgada en la fase de concurso no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOQUINTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6.2, párrafo 2º del RD 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEXTA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD 896/1991, de 7 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio Colectivo para los empleados públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de agosto de 1992.

DECIMOSEPTIMA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.-La Corona. El poder legislativo.

Tema 4.-El Gobierno y la Administración del Estado. El poder Judicial.

Tema 5.-Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 6.-La Administración Local. La provincia. El municipio. otras entidades locales asociativas.

Tema 7.-La organización provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 8.-La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 9.-El III Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación Provincial de León: Régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 10.-Ley Orgánica de Libertad Sindical: Título V: "De la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales".

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (Boletín Oficial del Estado) en que el extracto de este acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de

su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de Agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 18 de febrero de 1998.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1838

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Doña Gregoria García Nistal, Jefa de la Sección de Notificaciones en la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*BOE* 31–12–97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Comprobación e investigación.

Organo responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría de Inspección, 2.ª planta de la AEAT de León, Avda. José Antonio, 4, León.

Sujeto pasivo: Promotora Sorpresas, S.A.

CIF número: A24097149

León, 10 de febrero de 1998.—La Jefe de Sección de Notificaciones, Gregoria García Nistal.—V.º B.º El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

1465

3.375 ptas.

1.875 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León, Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor de la Seguridad Social que se dice a continuación, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de subsanación de defectos.—Visto el edicto de subsata de bienes inmuebles publicado en el expediente seguido contra don Gregorio Mendoza Martínez se aprecia una errata en la extensión señalada para la finca descrita bajo la letra D), que es de mil ciento noventa y nueve metros cuadrados aproximadamente y no de ciento noventa y nueve metros cuadrados, como por error se consignó".

León, 9 de febrero de 1998.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1290

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Correccion de error del edicto relativo al acta de infraccion numero 2223/97, correspondiente a la empresa Bembibrauto, S.L.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 27, página 7 de fecha 3 de febrero de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "con una propuesta de sanción".

Debe decir: "con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

1267

1.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CORRECCION DE ERRATAS

Se desea proceder a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la corrección de erratas de la información pública de 12 de enero de 1998, que se cita a continuación:

INFORMACION PUBLICA:

N/R: E-A/24/03725, O-166-97.

Asunto: Entubamiento de arroyo y limpieza y relleno de cauce.

Peticionario: Don Feliciano Gundín Alvarez.

DNI o NIF número: 9.959.806-R.

Domicilio: Calle Anselmo del Valle, número 2, 1.º I, 33800 –Cangas del Narcea (Asturias).

Nombre del río o corriente: Arroyo Cubillo.

Punto de emplazamiento: Langre.

Término municipal y provincia: Berlanga del Bierzo (León).

Donde dice:

"Las obras solicitadas para ejecutar, en un tramo de 180 metros de longitud del cauce del arroyo Cubillo en la localidad de Langre, consisten en la limpieza del cauce y su relleno con una altura media de 40 cms., y el entubamiento del arroyo con tubería de hormigón centrifugado de 80 cms. de diámetro".

Debería decir:

"Las obras solicitadas para ejecutar, en un tramo de dieciocho (18) metros de longitud del cauce del arroyo Cubillo en la localidad de Langre, consisten en la limpieza del cauce, el entubamiento del arroyo con tubería de hormigón centrifugado de 80 cms. de diámetro, y su relleno con una altura media de 40 cms.".

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1872

3.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON Oficina Territorial de Trabajo

DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, (*BOE* del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las trece horas del día 23 de febrero de 1998, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Promotores de Turismo en el Medio Rural Ancares-Seo, cuyos

ámbitos territorial y profesional son respectivamente comarcal y empresarios dedicados a la actividad de Turismo Rural, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Serafín Gerardo Ovalle Cachón, don José Barredo Fernández y otros.

León, 24 de febrero de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

1877

2.125 ptas.

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (*BOE* del 8), se hace público que en esta Oficina a las 9 horas del día 20 de febrero de 1998, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la organización Profesional denominada Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de León, que afecta a la mayoría de su articulado, con supresión de la Junta General, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios cuya actividad sea la de cafeterías, bares, restaurantes, etc., siendo el firmante de la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General el día 19 de noviembre de 1997 el Secretario de la misma don Benito Gómez Gegundez, con el Vº Bº de su Presidente.

León, 23 de febrero de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

1869

2.250 ptas.

* * * Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

-Solicitud del Ayuntamiento de Peranzanes para la construcción de un Aula Arqueológica del Castro de Chano, en el término municipal de Peranzanes.

León, 18 de febrero de 1998.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periáñez.

1875

2.500 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

-Solicitud del don José L. Ruiz de la Torre Ruiz, en representación de Energías Renovables, S.A., para instalación hidroeléctrica en el término municipal de Benuza. León, 16 de febrero de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periáñez.

1876

2.500 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

AVISO

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Boñar-Vegaquemada, Sector II (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 2.204/1969, de 31 de septiembre (*BOE* n.º 235 de 1 de octubre de 1969).

Primero: Que con fecha 28 de enero de 1998 la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Boñar-Vegaquemada Sector II (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León, número 241 de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Vegaquemada durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que en el plazo de treinta días podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería en el Servicio Territorial correspondiente, Area de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n de León, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva una vez practicada la prueba. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 13 de febrero de 1998.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

1668

5.500 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

Presentacion de solicitudes vivienda vacante Grupo "Santa Clara" de Astorga

En la reunión de la Comisión Provincial de Vivienda, a propuesta de la Ponencia Técnica, celebrada el día 20 de enero de 1998, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una vivienda vacante construida en el Grupo "Santa Clara", en la localidad de Astorga.

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 20 de mayo de 1993), residan en el término municipal de Astorga.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de dos meses, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Astorga.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Astorga.

León, 20 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión en funciones, Manuel Segurado Lozano.

* * :

Presentacion de solicitudes vivienda vacante Grupo "Valle de Laciana" de Villaseca de Laciana

En la reunión de la Comisión Provincial de Vivienda, a propuesta de la Ponencia Técnica, celebrada el día 20 de enero de 1998, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a una vivienda vacante construida en el Grupo "Valle de Laciana", en la localidad de Villaseca de Laciana.

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 20 de mayo de 1993), residan en el término municipal de Villablino.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de dos meses, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villablino.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Villablino.

León, 20 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión en funciones, Manuel Segurado Lozano.

* * :

Presentacion de solicitudes (2.ª convocatoria) 5 viviendas vacantes Grupo "Las Cortinas" de Vegacerneja

En la reunión de la Comisión Provincial de Vivienda, a propuesta de la Ponencia Técnica, celebrada el día 20 de enero de 1998, se acordó la apertura de plazo para presentación de solicitudes para optar a cinco viviendas vacantes construidas en el Grupo "Las Cortinas", en la localidad de Vegacerneja.

Pueden solicitarla quienes, cumpliendo los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 20 de mayo de 1993), residan en el término municipal de Burón.

El plazo acordado para la presentación de solicitudes es de dos meses, contado desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio aproximado de las mismas, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burón.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma una vez cumplimentada, junto con la documentación correspondiente, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento de Burón.

León, 20 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión en funciones, Manuel Segurado Lozano.

718

8.750 ptas.

Oficina Liquidadora de Astorga

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

Concepto: Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado.

Plazos de ingreso (Artículo 20 del R.G.R., aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, *BOE* de 3 de enero de 1991):

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago (Orden del 10.9.97 de la Consejería de Economía y hacienda de la Junta de Castilla y León):

El pago deberá realizarse mediante ingreso directo (en metálico o por talón nominativo conformado) en la cuenta restringida de Caja, abierta en la sucursal de Caja España 2096.0005.07.3029816504.

Recurso y reclamaciones (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, *BOE* 14/10/79 y artículo 92.2 del R.D. 1.999/1981, de 20 de agosto, *BOE* 9 y 10/9/81):

-Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

 Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no supondrá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.—Firma (ilegible).

RELACION ADJUNTA AL ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

- José Manuel Dasilva Tomé. 10203073-C.

Calle Transconvento, 24, de Astorga.

NP/143/95. Base imponible: 39.000. Tipo: 6%. Cuota: 2.340.

Otros conceptos: 0. Deuda: 2.340. Liquidación: 850/96.

-Julia Luisa María Visitación Valles Martínez. 10571453-D.

Calle Alejandro Casona, 22, de Oviedo.

NP/1320/97. Base imponible: 0. Tipo: 0,50%. Cuota: 0.

Otros conceptos: 5.716. Deuda: 5.716. Liquidación: 558/97.

-Eduardo Urraca Uribe. 508015880-Q.

Lg. Rabanal del Camino

NP/1429/97. Base imponible: 428.000. Tipo: 6 %. Cuota: 25.680.

Otros conceptos: 12.433. Deuda: 38.113. Liquidación: 969/97.

-Félix Conde Cabezudo. 9463249-Z.

Calle Generalísimo, 28, de Villarejo de Orbigo.

NP/1116/95. Base imponible: 231,250. Tipo:: 6%. Cuota: 13.875.

Otros conceptos: 2.572. Deuda: 16.447. Liquidación: 306/97.-

Luzdivina Arce Panizo. 10.007.926-M.

Calle Santa Lucía, 13, 1.ª de Astorga.

NP/1071/93. Base imponible: 220.400. Tipo: 6%. Cuota: 13.224.

Otros conceptos: 0. Deuda: 13.224. Liquidación: 878/97.

-Alfredo Sahelices Caballero. 9702666-R.

Calle Cipriano de la Huerga, 15, 1.º A, de León.

NP/680/93. Base imponible: 838.720. Tipo: 6%. Cuota: 50.323.

Otros conceptos: 0. Deuda: 50.677. Liquidación: 5/97.

-Promotora Guiana, S.L.

Calle Magín Revillo, 6, de Astorga.

NP/747/93. Base imponible: 24.776.160. Tipo: 0,50%. Cuota: 123.881.

Otros conceptos: 0. Deuda: 123.881. Liquidación: 339/97.

-Promotora Guiana, S.L.

Calle Magín Revillo, 2, de Astorga.

NP/1422/91. Base imponible: 9.084.356. Tipo: 0,5%. Cuota: 45.422.

Otros conceptos: 0. Deuda: 45.422. Liquidación: 160/97.

-Nemesio Carracedo Román. 10127817-C

Calle León XIII, 24, de Sevilla.

NP/1245/97. Base imponible: 67.600. Tipo: 6%. Cuota: 4.056.

Otros conceptos: 0. Deuda: 4.056. Liquidación: 544/97.

José Antonio Fernández Alvarez. 14844270-R.

Calle Redonda, s/n de Morriondo de Cepeda.

NP/1034/93. Base imponible: 155.500. Tipo: 0,5%. Cuota: 778.

Otros conceptos: 0. Deuda: 778. Liquidación: 837/97.

NP/1034/93. Base imponible: 2.424.427. Tipo: 0,5%. Cuota: 12.122.

Otros conceptos: 0. Deuda: 12.122. Liquidación: 828/97.

-Pascual Fernández Varela. 10181899-Y.

Avda. de Portugal, 18, 6.º B, de Ponferrada.

NP/1022/93. Base imponible: 384.523. Tipo: 6%. Cuota: 23.071.

Otros conceptos: 0. Deuda: 23.071. Liquidación: 824/97.

-Emilia Pérez Martínez. 9660881-F.

Calle Tahona, 5-3 B-3.ºB, de Pozuelo de Alarcón.

NP/892/96. Base imponible: 35.625. Tipo: 6%. Cuota: 2.138.

Otros conceptos: 196. Deuda: 2.334. Liquidación: 324/97.

-Angel Cañal Rodera. 9993508-P.

Lg. Trabazos. Encinedo.

NP/1003/95. Base imponible: 75.860. Tipo: 6%. Cuota: 4.552.

Otros conceptos: 881. Deuda: 5.433. Liquidación: 304/97.

13.500 ptas.

* * *

Oficina Liquidadora de Cistierna

Don Bautista Lisardo García Maraña.

C/ Adresadors, 13.

46000 Valencia.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103.6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 237/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.-A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 500.000, en el documento número 95/00979, otorgado por el Notario don Florentino Aláez Serrano, ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 95/237, determinándose un valor de 1.100.00.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.I.T.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.—Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.—Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: Quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 40.155 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido V. Declarado

V. Comprobado

Prado, La Sarriella

500.000

1.100.000

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT.

Fecha documento: 17-07-95.

Fecha de presentación: 28-07-95.

Valor declarado: 500.000. Valor comprobado: 1.100.000. Base de liquidación: 600.000.

Tipo: 6.00%. Cuota: 36.000.

Recargo (art. 61.3 L.G.T.):

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.): 4.155.

Tipo (art. 52,2C L.G.T.):

Tiempo: 382 días.

Total a ingresar: 40.155.

Cistierna a 2 de enero de 1998.—La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

364

9.625 ptas.

Señor Fernández Rodríguez, Serapio.

Eugenia de Montijo.

28000 Madrid.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103. 6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 468/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.-A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 30.000 ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 96/468, determinándose un valor de 123.500.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.I.T.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.-Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.-Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: Quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 5.979 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del Título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido

V. Declarado

V. Comprobado

Terreno comunal.

en término Las Escuelas

60.000

123.500

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT.

Fecha documento: 4-11-96. Fecha de presentación: 5-11-96.

Valor declarado: 30.000. Valor comprobado: 123.500. Base de liquidación: 93.500.

Tipo: 6.00%. Cuota: 5.610.

Recargo (art. 61.3 L.G.T.):

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.): 369.

Tipo (art. 52,2C L.G.T.):

Tiempo: 218 días.

Total a ingresar: 5.979.

Cistierna a 2 de enero de 1998.-La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

365

9.625 ptas.

Don José María Fernández Bergantiños.

Sorriba, 11.

24800 Cistierna.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103. 6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 775/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.-A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 1.000.000, en el documento número 93/01153, otorgado por el Notario señor Rafael Estevan Gordo, ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 93/775, determinándose un valor de 1.126.802.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.IT.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.-Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.-Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 7.608 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido V. Declarado

V. Comprobado

Vivienda bajo, calle Sorriba, 11 1.000.000

1 126 802

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT.

Fecha documento: 30-11-93. Fecha de presentación: 15-12-93. Valor declarado: 1.000.000.

Valor comprobado: 1.126.802. Base de liquidación: 126.802.

Tipo: 6.00%. Cuota: 7.608.

Recargo (art. 61.3 L. G.T.)

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.):

Tipo (art. 52,2C L.G.T.):

Tiempo: 1.379 días.

Total a ingresar: 7.608.

Cistierna a 2 de enero de 1998.—La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

366

9.625 ptas.

* * *

Don Juan José González Fernández.

San Antonio de la Playa, 17.

7000 Palma de Mallorca.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103. 6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 472/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.—A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 1.000.000 en el documento número 93/00708, otorgado por el Notario don Rafael Estevan Gordo, ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 93/472, determinándose un valor de 1.368.981.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.I.T.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.—Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.-Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 22.139 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido

V. Declarado

V. Comprobado

1.368.981

Vivienda 1 D, Santa Bárbara 1.000.000

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT.

Fecha documento: 27-08-93. Fecha de presentación: 15-09-93.

Valor declarado: 1.000.000. Valor comprobado: 1.368.981. Base de liquidación: 368.981

Tipo: 6.00%. Cuota: 22,139.

Recargo (61.3 L.G.T.):

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.):

Tipo (art. 52,2C L.G.T.): Tiempo: 1.406 días.

Total a ingresar: 22.139.

Cistierna a 2 de enero de 1998.—La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

367

9.625 ptas.

Don Isaías Baro Díez.

Navegantes, 8.

20000 Irún.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103.6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 462/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.—A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 800.000, en el documento número 93/00670, otorgado por el Notario don Rafael Estevan Gordo, ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 93/462, determinándose un valor de 1.153.142.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.I.T.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.—Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.—Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 21.189 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido

V. Declarado V. Comprobado

Casa, C/ Las Canteras 2, Cistierna 800.000

1.153.142

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT. Fecha documento: 23-08-93.

Fecha de presentación: 13-09-93.

Valor declarado: 800.000.

Valor comprobado: 1.153.142.

Base de liquidación: 353.142.

Tipo: 6.00%.

Cuota: 21.189

Recargo (art. 61.3 L.G.T.):

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.):

Tipo (art. 52,2C L.G.T.):

Tiempo: 1.412 días.

Total a ingresar: 21.189.

Cistierna a 2 de enero de 1998.-La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

9.625 ptas.

Doña Isabel Fernández Andrés.

General Franco, 32.

24800 Cistierna.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103. 6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 10/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.-A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 4.500.000, en el documento número 92/00882, otorgado por el Notario don Rafael Estevan Gordo, ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 93/10, determinándose un valor de 5.533.821.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.I.T.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.-Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.-Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 5.169 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido

V. Declarado

V. Comprobado

Vivienda 2°C, General Franco, 32 4.500.000

5.533.821

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT

Fecha documento: 2-12-92.

Fecha de presentación: 8-01-93.

Valor declarado: 4.500.000

Valor comprobado: 5.533.821. Base de liquidación: 1.033.821.

Tipo: 50%.

Cuota: 5.169.

Recargo (art. 61.3 L.G.T.):

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.):

Tipo (art. 52,2C L.G.T.):

Tiempo:

Total a ingresar: 5.169.

Cistierna a 2 de enero de 1998.-La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

369

9.625 ptas.

Don Juan Carlos González González.

Artazagane, 30,2-C.

48000 Lejona.

Ley 24.IX-93 de I.T.P. y A.J.D., artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A., así como en los artículos 103. 6 y 186 del Reglamento General de Recaudación.

Anuncio relativo a la publicación del edicto del expediente número 645/1.

Habiéndose intentado las notificaciones de bases y cantidades liquidadas en los domicilios de los contribuyentes que se relacionan a continuación, no ha sido posible practicarla, por lo que se advierte que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez publicado el presente anuncio en el Diario Oficial de León se les tendrá por notificados a todos los efectos legales.

Realizada la comprobación de valores, por los medios del artículo 52 de la L.G.T., de acuerdo con los artículos 46-1 y 46-2 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre de I.T.P.—A.J.D., y 91 de su Reglamento, aprobado por R.D. 828/1995, de 29 de mayo, le notifico de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento I.T.P. y 124 L.G.T., que el valor declarado de 500.000, en el documento número 93/0876, otorgado por el Notario don Rafael Estevan Gordo, ha sido rectificado por el expediente de comprobación número 93/645, determinándose un valor de 1.601.347.

Recursos: De acuerdo con el artículo 46.2 del T.R.I.T.P. y 110 de su Reglamento, podrá interponer en caso de disconformidad con la liquidación notificada los siguientes recursos:

- 1.-Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- 2.—Reclamación económico-administrativa, sin que se pueda simultanear con el anterior recurso, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.
- 3.—Tasación pericial contradictoria, o reserva del derecho a promoverla, de acuerdo con el artículo 47 del T.R.I.T.P. y 120 y 121 de su Reglamento.

Plazo: quince días a partir de la fecha de la notificación.

Pago: Deberá ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora la cantidad de 66.081 pesetas importe de la liquidación correspondiente.

El ingreso podrá efectuarlo del siguiente modo:

Si la fecha de notificación se encuentra entre el día 1 y el 15 del mes, tendrá de plazo hasta el día 5 del mes siguiente; y si se encuentra entre el día 16 y últimos de mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos sin haber efectuado el ingreso le será exigido su cobro por vía ejecutiva, con el recargo correspondiente (artículo 127 L.G.T.) y los intereses de demora, de acuerdo con los artículos 97 y 100 del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/90.

La interposición de recurso de reposición o de reclamación al T.E.A.R., por sí sola, no suspenderá la ejecución del acto impugnado con la consecuencia legal consiguiente, incluso la recaudación de cuotas, derechos liquidados, intereses y recargos, de acuerdo con los artículos 8 y 126.1 de la L.G.T. de 28 de diciembre de 1963 y 94 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La solicitud de tasación pericial contradictoria sí suspende la ejecución del acto impugnado (art. 48 de T.R.I.T.P.). Para obtener la suspensión será preciso que se solicite en plazo de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título IV de R.P.R.E.A. aprobado por P.Ad. 391/1996 del 1 de marzo, y, en especial, el artículo 75.2, solicitud de suspensión con aval ante el órgano de recaudación.

Relación de bienes:

Bien transmitido

V. Declarado

V. Comprobado

Casa vivienda,

c/ El Cantón, s/n y garaje 500.000

1.601.347

Liquidación: Definitiva. Art. 109 del R.I.T.P. y 124 LGT.

Fecha documento: 2-10-93.

Fecha de presentación: 3-11-93.

Valor declarado: 500.000.

Valor comprobado: 1.601.347.

Base de liquidación: 1.101.347.

Tipo: 6.00%.

Cuota: 66.081.

Recargo (art. 61.3 L.G.T..):

Interés demora (art. 109 R.I.T.P.):

Tipo (art. 52,2C L.G.T.):

Tiempo:

Total a ingresar: 66.081.

Cistierna a 2 de enero de 1998.—La Liquidadora, Ana Julia Marlasca Morante.

370

9.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VEGACERVERA

Se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Residencia de Ancianos en Vegacervera, calle Marcelino González, 61, bis, de esta localidad, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Vegacervera.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegacervera, 11 de febrero de 1998.–El Alcalde, Luis Rodríguez

1846

2.000 ptas.

SOTO Y AMIO

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24 de febrero de 1998, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante subasta procedimiento abierto, de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (Canales)", que se expone al público durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta –procedimiento abierto–, con arreglo a las bases que seguidamente se indican, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto de las bases de la subasta:

- 1.—Objeto: La ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio (Canales)", con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones aprobado al efecto.
- Expediente: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.
- 3.—Tipo de licitación: el precio tipo fijado es de 8.700.000 pesetas a la baja.
- 4.—Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de un mes y habrá de comenzar con el acta de comprobación de replanteo, en cualquier caso dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.
- 5.–Fianzas: La fianza provisional se fija en 174.000 pesetas y la fianza definitiva en 348.000 pesetas.
- 6.—Proposiciones: Serán secretas y se presentarán en mano en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, dentro de los 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación de las condiciones del pliego de condiciones.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar sus respectivos títulos, el nombre del licitador y la inscripción: Proposición para optar a la subasta –procedimiento abierto-de las obras "Pavimentación de calles en el municipio de Soto y Amío", sobre número 1 subtitulado "Documentación": Contendrá la documentación relacionada en la base número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Sobre número 2 subtitulado "Oferta económica": Conteniendo la proposición económica, en la que queda incluida el I.V.A., ajustado al modelo siguiente:

D., mayor de edad, vecino de, provisto de D.N.I. número, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta –procedimiento abierto– de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Soto y Amío", se compromete a su ejecución, por la cantidad de (letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En de de 1997.

(Firma del proponente)

7.—Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta se celebrará a las 10.30 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el señor Secretario-Interventor de la Corporación o persona en quien delegue y/o le sustituya.

Soto y Amío, 25 de febrero de 1998.—El Alcalde, César González García.

1883 8.875 ptas.

* *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de febrero de 1998, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio (Canales)", redactado por el Ingeniero don Pedro Comen Martínez y por importe de 8.700.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 25 de febrero de 1998.—El Alcalde, César González García.

1884 469 ptas.

Juntas Vecinales

RUEDA DEL ALMIRANTE

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante anuncia a subasta pública el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos y rastrojeras de los terrenos propiedad de esta Junta Vecinal denominados "Valle Abejar y Rengalengo", en término municipal de Gradefes, y Los Payuelos y Las Navas, en término municipal de Valdepolo. Dichas subastas tendrán lugar el domingo día 29 de marzo a las 12 y 13 horas, respectivamente, en la casa del pueblo de dicha localidad.

- -La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana.
- -Tipos de licitación:
- 1.ª subasta.–Valle Abejar y Rengalengo: 95.000 pesetas.

- 2.ª subasta.-Los Payuelos y Las Navas: 85.000 pesetas.
- -La duración de los arrendamientos será hasta el 15 de diciembre de 1997.

-Los pliegos de condiciones que han de regir en ambas subastas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Junta Vecinal en la localidad de Rueda del Almirante.

Rueda del Almirante, 12 de febrero de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel Angel Díez de la Varga.

1871 2.500 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.484–1.ª B/97, por el Letrado don Juan Carlos Hernández Moreno, en nombre y representación de don Jacinto Haro Ruiz, contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de 21 de mayo de 1997, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnico de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por orden de 23 de octubre de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

9828

3.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131, seguidos en este Juzgado al número 289/97 a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Juan Antonio Viñayo de la Llana y su esposa doña María Concepción Garrido González y don Juan Luis Viñayo Garrido, en reclamación de 5.275.974 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 14 de abril, 19 de mayo y 30 de junio de 1998, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Número cuarenta y dos.—Vivienda interior señalada con la letra "C" en la primera planta subiendo la escalera de la casa dos o número catorce de la calle Maestro Uriarte, de León. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros sesenta decímetros. Linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera y casa de don Regino Alvarez; fondo, casa número dieciocho triplicado de la misma calle; derecha, patio de luces y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero; izquierda, patio central del bloque.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de un entero nueve décimas por ciento.

Inscripción. Tomo 2.502 de León número 1, libro 120 de la Sección 2^a , folios 191 y 192, finca 8.386, inscripciones 1^a , 2^a , 3^a y 4^a

Título.-Adquirió el primero la mitad de una mitad indivisa, por herencia de su madre doña María Palmira de la Llana García, formalizada en escritura de treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos, autorizada por el Notario de León don Carlos Burdiel Hernández, y la mitad de cinco doceavas partes indivisas, por herencia de su padre don Victoriano Viñayo González, formalizada en escritura de dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por el Notario de León don Fidel Delgado Martínez, y adquirió el último la nuda propiedad de seis y media doceavas partes indivisas, por compra a don Victoriano Enrique Viñayo de la Llana, mediante escritura de dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por dicho Notario de León señor Delgado Martínez, el pleno dominio se consolidó en el nudo propietario, por renuncia del usufructuario don Victoriano Enrique Viñayo de la Llana, formalizada en escritura de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario de Gijón don Julio Orón Bonillo.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 10.584.142 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., número 212200018028997.

Dado a los efectos oportunos en León a 27 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1174 7.250 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 10/97, seguido en este Juzgado por una falta de imprudencia (accidente de circulación ocurrido el día 26 de marzo de 1996), S.Sª ha acordado se cite a don Pablo Alvarez Fernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, para el próximo día 27 de marzo de 1998 y hora de las 13.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado en calidad de denunciado, previniéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá ser asistido por Abogado de su designación y con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a fin de que sirva de citación en legal forma del denunciado, actualmente en ignorado paradero.

León, 10 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible). 1446 2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 827/9, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Joaquín de la Luz Diéguez, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra José Luis Molina Escalera, con domicilio en la calle La Molinera, 114, 2º de Trobajo del Camino, sobre reclamación de 1.062.264 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de abril de 1998, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de junio de 1998, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda, 2º derecha, de la calle La Molinera, 114, de Trobajo del Camino, con una superficie construida de 128,65 metros cuadrados y útil de 105,50 metros cuadrados; con una cuota de participación de 17,50%.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en León a 12 de febrero de 1998.–E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.–El Secretario (ilegible).

1549 5.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 267 de 1997, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 15 del mes de abril de 1998, a las 10.00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Oliver Collado García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 11 de febrero de 1998.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

1518

3.375 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 134/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Leonesa de Carbones y Leñas, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

- 1.ª—La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6-2ª planta de esta ciudad. Tipo de esta subasta 25.350.000 pesetas, que es el valor pericial de las fincas subastadas.
- 2.*—La segunda el día 2 de junio a las 12.30 horas. Y la tercera el día 7 de julio a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 19.012.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.
- 3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134.0000.17.0134.97 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.
- 4.ª–Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.
- 5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.
- 6.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:

1.—Urbana: finca número cincuenta y dos.—Vivienda tipo "D" de la planta segunda del edificio sito en León, calle Maestro Nicolás, números treinta y treinta y dos, hoy números veintiocho, treinta y treinta y dos, con entrada por el portal C, número veintiocho. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de noventa y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de setenta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.896 del archivo, libro 250 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, folio 101 vuelto, finca registral número

18.572-Bis, inscripción 3ª, hoy registral 12.832 del Registro de la Propiedad número tres de León.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de nueve millones ochocientas cincuenta mil pesetas (9.850.000 pesetas).

2.—Participación indivisa de tres enteros y diecinueve centésimas por ciento (3,19%), de la finca número uno. Local comercial de la planta de sótano del edificio sito en León, calle Maestro Nicolás, números treinta y treinta y dos. Tiene entrada propia e independiente a través de una rampa de bajada, que es parte integrante de este local, abierta en el centro del patio abierto a la fachada principal del edificio y a través de las escaleras del portal "B", que hacen su bajada hasta esta planta de sótano. Tiene una superficie construida de ochocientos noventa y nueve metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados, y la útil de ochocientos dos metros cuadrados y dieciocho decímetros cuadrados.

Inscrita la expresada participación indivisa en el tomo 1.893 del archivo, libro 248 de la Sección 1ª del Ayuntamiento de León, folio 173 vuelto, finca registral número 18.470 bis, inscripción 6, del Registro de la Propiedad número tres de León.

Se estima para esta participación indivisa de la finca descrita un valor de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

3.-Rústica: Parcela de terreno secano, en término de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, al sitio de La Cuesta o Alto las Viñas, de una superficie de sesenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas.

Sobre esta finca ha sido levantada una edificación de 100 m² de superficie y 3 metros de altura. La totalidad del perímetro de la finca se encuentra cerrada por un muro de fábrica de 2,5 metros de altura.

Inscrita esta finca en cuanto al suelo en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 72, del libro 35 del Ayuntamiento de Onzonilla, tomo 2.635 del archivo, finca registral número 3.707.

Se valora la citada finca rústica y la edificación en ella comprendida en once millones quinientas mil pesetas (11.500.000 pesetas).

4.—Una tercera parte indivisa de urbana: Casa en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de "Los Rotos o Mofez", Barrio de la Sal, en la calle Miguel de Unamuno, número 31. Se compone de sótanos, entresuelo y principal con patio a la espalda, con una superficie cubierta por planta de ciento veinte metros cuadrados, construida sobre un solar con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 52, del libro 37 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 770 del archivo, finca registral número 2.979.

Se estima para esta tercera parte indivisa de la finca descrita un valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Dado en León a 9 de febrero de 1998.–E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.–El Secretario (ilegible).

1420

12.875 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 172/97, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Santiago González Varas, contra doña Rosa González Juarrero y Francisco Martínez Ramos, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 27 de abril de 1998 a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la 2.ª se señala el día 27 de mayo de 1998, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la 1.ª.

Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 23 de junio de 1998, a la misma hora y lugar de los anteriores.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª-Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de tasación de bienes.
- $2.^{a}$ -Servirá de tipo para la $2.^{a}$ el de la primera con una rebaja del 25%.
 - 3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.
- 4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0172/97 del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.
- 6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.
- 7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.
- 8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.
- 9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Una veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de piso vivienda décimo, letra A, de la casa número 98 de la calle de Camarena, también señalado con el número cuatro del bloque A-10, en Madrid-Carabanchel Bajo. Tiene una superficie construida con la parte proporcional de los elementos comunes de 90,44 m², de los que 79,53 m² forman la superificie perimetral. Linda: por la derecha entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra B de su planta; izquierda, fachada lateral derecha del edificio del que forma parte; frente, con patio común abierto y descansillo de la escalera y fondo, con fachada principal del inmueble. Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número 37 de los existentes en la planta sótano. Cuota, 2,298%.

Se valora la nuda propiedad de esta parte indivisa: 290.000 pesetas. Urbana.—Una veinticuatroava parte indivisa, en nuda propiedad,

de piso vivienda décimo, letra B, de la casa número 98 de la calle de Camarena, también señalada con el número cuatro del bloque A-10, hoy A-11, en Madrid-Carabanchel Bajo. Tiene una superficie construida con la parte proporcional de los elementos comunes de 90,44 m², de los cuales 79,53 forman la superficie perimetral. Linda: por la derecha entrando, con fachada lateral izquerda del edificio; por la izquierda con caja del ascensor y piso señalado con la letra A de su planta; frente, con patio común abierto y descansillo de la escalera; fondo, fachada principal del edificio. Tiene como anejo in-

separable un trastero, señalado con el número 38 de los existentes en el sótano. Cuota de participación 2,298%.

Se valora la nuda propiedad de esta parte indivisa en: 190.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento expido el presente en León a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

1519

11.125 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 54/95 y promovidos por General de Relojería, S.A. (Geresa), contra don Vicente Vidal Martínez (Joyería Vidal), sobre reclamación de 1.537.795 pesetas, más otras 500.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 15 de abril de 1998 para la primera, 15 de mayo de 1998 para la segunda y el 15 de junio de 1998 para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 21190000005495, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Reloj de pie, rfa. MUE-1000, con tres cajones y muelle de cristal

Valoración: 895.000 pesetas.

2. Estatua de bronce, rfa. 20/12313 SEEX-XS, en bronce antiguo.

Valoración: 390.000 pesetas.

3. Matista, rfa. R-13, de 6 Kg.

Valoración: 25.000 pesetas.

4. Bandeja de plata con asas, rfa. 23/3023.

Valoración: 120.000 pesetas.

5. Dos soperas, una rfa. 23/3503 y otra con plato, con rfa. 23/3504.

Valoración: 210.000 pesetas.

León a 6 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

1478

7.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 19/98, dimanante de los autos 754/96, seguida a instancia de Mutua Patronal Fremap, contra Chalets de León, S.L. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 17 de febrero de 1998.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, téngase por interpuesto, en tiempo y forma, anuncio de recurso de reposición frente a la providencia de fecha 11 de febrero de 1998 y dése traslado del mismo a las otras partes para que, en el plazo de tres días, impugnen el recurso, si lo estiman conveniente. Transcurrido dicho plazo déseme cuenta de nuevo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso SS.ª que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Chalets de León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 17 de febrero de 1998.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

1864

3.125 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA REGUERAS DE ARRIBA Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa Regueras de Arriba y Abajo, que el día 29 de marzo de 1998, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General Ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas de igual día, en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
- 2.°-Examen y aprobación de la Memoria General de 1997, incluidas las cuentas de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego por turnos, incluidas limpiezas, reparaciones de acequias, canales, pasos y sifones que hay que mejorar en el presente año 1998.
- 4.º-Reparación y limpieza de la toma de la presa sobre el río Orbigo en el Puente Paulón y su tramitación.
- 5.º-Informes de la Presidencia, entre otros, sobre la nueva construcción de un tramo de red de acequia.
 - 6.°-Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y cerradas, pudiendo ser examinadas en el domicilio del Presidente de

la Junta de Gobierno, en el plazo de quince días, para su reclamación.

Regueras de Arriba, 23 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1851

3.500 ptas.

VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre el próximo día 15 de marzo de 1998, a las 13,30 horas, en primera convocatoria, y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º-Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.
 - 3.º-Jornal base que pagará el Sindicato la próxima campaña.
- 4.º-Importe que pagará el Sindicato por metro de acequia y condiciones para la limpieza de las mismas.
 - 5.°-Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 21 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Argimiro Maraña de la Varga.

1886

2.250 ptas.

PRESA DEL CABILDO

Pesquera, Santibáñez y Carbajal de Rueda

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 15 de marzo de 1998 a las 16 horas en primera convocatoria y 16.30 en segunda, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura del acta anterior.
- 2.º-Examen y aprobación de la memoria anual.
- 3.º-Sorteo para el comienzo del riego.
- 4.º-Presentación de instancias.
- 5.°-Informes de la Presidencia.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Presidente de la Comunidad, Jesús del Valle.

1887

1.875 ptas.

CANAL DEL ESLA

Villaquejida

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1998, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en el Hostal San Agustín, sito en Villaquejida (León), con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores.
- 2.°-Informe contactos C.H.D.
- 3.º-Presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio 1997.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Nota: Se encuentra a disposición de todos los partícipes de la Comunidad en las oficinas de Villaquejida, en horario al público de 11.00 a 14.00, las cuentas generales correspondientes al ejercicio 1997.

Villaquejida, 23 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

1888

2.375 ptas.